

PERGAMINO, diciembre 26 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-**, realizada el día 21 de diciembre de 2012, al considerar el Expte. **D-110-12 D.E. A-5956-12 INTENDENTE MUNICIPAL – Eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza modificación Ordenanza Fiscal acarreo y estadía vehículos.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la Ordenanza N° 7635/12, modificatoria de los artículos 85° y ----- 86° de la Ordenanza Impositiva vigente, quedando redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 85° Por el traslado de vehículos automotores secuestrados en la vía -----pública que se encuentren en infracción a las normas municipales:

..... \$ 96,60

ARTICULO 86° Por la estadía en dependencias municipales de los vehículos --- -----automotores secuestrados en la vía pública por día o fracción..... \$ 18,10

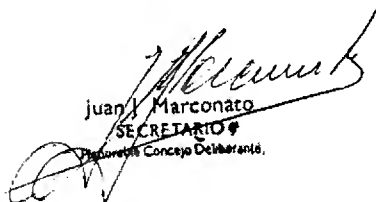
El monto máximo en concepto de acarreo y estadía de vehículos automotores será de pesos quinientos..... \$ 500

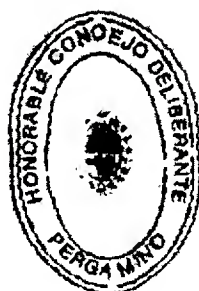
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-



ORDENANZA N° 7692/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante,




Leonora Hipólita Fernández
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO